

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

REQUERIMIENTO (Servicios)

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata S.A. – EPS EMAPAT S.A. requiere contratar los servicios de un (01) profesional que brinde asistencia técnica especializada a la Oficina de Planes, Sistema de Gestión Integrado e Innovación para la elaboración del Mapa de Procesos Institucional (MAPRO), instrumento de gestión que permitirá fortalecer la gestión por procesos, mejorar la eficiencia institucional, servir de base para la mejora continua y facilitar la implementación de los instrumentos de gestión institucional.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratar los servicios de una persona natural especializada en gestión por procesos, planeamiento institucional y modernización de la gestión pública para desarrollar, conjuntamente con la Oficina de Planes, Sistema de Gestión Integrado e Innovación, la elaboración del Mapa de Procesos de la EPS EMAPAT S.A.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No aplica

c. Plazo de prestación del servicio

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en (TRES MESES), en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de prestación del servicio

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de la Oficina de Planes, Sistema de Gestión Integrado e Innovación de la EPS EMAPAT S.A., así como en



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

las diferentes dependencias de la empresa donde resulte necesario efectuar el levantamiento de información.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. la conformidad será otorgada por la Oficina de Planes, Sistema de Gestión Integrado e Innovación, en el plazo máximo de 7 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

e. Adelantos

No aplica

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No aplica

i. Fórmulas de reajustes

No aplica

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas y Código Civil.

1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.4.1 PERFIL.

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral	• Experiencia General: 03 años en Entidades Públicas o Privadas. • Experiencia Específica: 01 años en 2 de por lo menos lo siguientes: • Gestión por procesos. • Modernización del Estado. • Planeamiento Estratégico. • Sistemas Integrados de Gestión. • Elaboración de instrumentos de gestión. • Mapa de Procesos. • Gestión de Calidad. • Consultoría en entidades públicas. Deseable experiencia en EPS de saneamiento o entidades públicas.
Competencias	• Trabajo en equipo. • Comunicación efectiva. • Liderazgo. • Organización. • Capacidad analítica. • Redacción técnica. • Orientación a resultados.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional titulado en: • Ingeniería Industrial • Administración • Ingeniería Agro-Industrial • Economía • Ingeniería Empresarial • Ingeniería Comercial • o carreras afines. Deseable colegiado y habilitado.
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	Conocimiento de: • Gestión por procesos. • Planeamiento institucional. • CEPLAN. • Decreto Legislativo 1280. • Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. • Gestión documental. • Microsoft Office.
Otros	• Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). • Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido. • No tener impedimento de contratar con el Estado.

1.4.2 PLAZO DE EJECUCION.

El servicio se realizará del 90 día calendarios.

El lugar de prestación se realizará en las instalaciones la Oficina de Planes, Sistema de Gestión Integrado e Innovación, en las instalaciones de las plantas, otras oficinas y gerencias de la empresa.

1.4.3 ENTREGABLES

Al término de cada periodo se presentará un informe de las actividades realizadas y en caso que no se cuente con procedimientos de selección consentidos deberá ser comunicado, hasta la espera que estos mismo se consientan, así mismo deberá desarrollar las otras actividades descritas, de acuerdo al siguiente detalle:

El procedimiento de fiscalización **consta de dos etapas**; en la primera etapa se revisa expediente por expediente de manera individual, hasta culminar los procesos materia de verificación; y en una segunda etapa se elabora el informe con resultados producto de la verificación de todos los expedientes.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Primer entregable:

- * Planeamiento, levantamiento y análisis de la información (Informe)

Segundo entregable:

- * Diseño del Mapa de Procesos preliminar (Informe MAPRO preliminar)

Tercer entregable:

- * Validación y consolidación (Informe)

1.4.4 FORMA DE PAGO

De acuerdo a la naturaleza del servicio, el pago se realizará en tres entregables a la presentación del documento y antecedentes, conformidad de servicio y presentación del comprobante de pago, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer pago: S/ 4,000.00 soles_a la presentación del primer entregable, previa conformidad de la Oficina de Planes, Sistema de Gestión Integrado e Innovación. Mes de agosto.

Segundo pago: S/ 4,000.00 soles a la presentación del segundo entregable, previa conformidad de la Oficina de Planes, Sistema de Gestión Integrado e Innovación Mes de setiembre.

Tercer pago: S/ 4,000.00 soles a la presentación del tercer entregable, previa conformidad de la Oficina de Planes, Sistema de Gestión Integrado e Innovación. Mes de octubre.

1.4.5 CONFIDENCIALIDAD

Bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPAT S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

